

CIRCULAR
RRHH-005-2024

Para: TODO PERSONAL DEL INE

De: Navi Armando Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos

Asunto: Feriado 15 de septiembre 2024

Fecha: 10 de septiembre del 2024



Por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE) y por motivo de celebración de las fiestas patrias, se le informa a todo el personal permanente, personal por contrato y personal del CAN, lo siguiente:

1. El próximo 15 de septiembre se celebra los 203 años de independencia de nuestro país, el cual es un día domingo, por lo que se concederá como asueto el día lunes 16 de septiembre del presente año al personal permanente, de acuerdo a lo establecido en la Clausula 8 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. Para el personal por contrato, se les concederá el día lunes 16 de septiembre del presente año y será a cuenta de las vacaciones del periodo que corresponda.
3. Para el personal del CAN, el día lunes 16 de septiembre del presente año, se presentarán como un día normal de trabajo.

Por favor tomar nota y organizar el trabajo correspondiente al tiempo establecido por el feriado.

Sin otro particular, atentamente.

📁 Archivo

CIRCULAR
RRHH-006-2024

Para: TODO PERSONAL DEL INE

De: **Navi Armando Rodríguez**
Jefe de Recursos Humanos



Asunto: Feriado Semana Morazánica 2024

Fecha: 24 de septiembre del 2024

Por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE) y por motivo del feriado correspondiente a las Festividades Cívicas del 3, 12 y 21 de octubre, denominado como “Semana Morazánica”, se le informa a todo el personal permanente, personal por contrato y personal del CAN, que se concederá asueto los días comprendidos del lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre de 2024 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 78-2015 y en la Clausula 8 del Contrato Colectivo de Trabajo de la siguiente manera:

1. Para el personal permanente, se cargará a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre del 2024.
2. Para el personal por contrato, se cargará a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre del 2024.
3. Para el personal del Censo Agropecuario Nacional (CAN), los días comprendidos del lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre de 2024, se trabajará hasta el día martes 01 de octubre del 2024, en los casos que se requiera aquel personal por las actividades correspondientes al Censo, se notificará por medio de su jefe inmediato.

Por favor tomar nota.

Sin otro particular, atentamente.

📁 Archivo